



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 7662/2012

Córdoba, 01 SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Marcelo Yorio a cargo de la Secretaria de Graduados de la FCM, en la que eleva la solicitud para la suscripción del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y el Servicio de Ortopédica y Traumatología del Hospital Municipal de Urgencias de Córdoba, para la carrera de Especialización en Ortopédica y Traumatología.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;

- Que, al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;

- Que, según se desprende del Informe de Asesoría Legal a fojas 17, no hay objeción legal que formular al Convenio Especifico;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Convenio Especifico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y el Servicio de Ortopédica y Traumatología del Hospital Municipal de Urgencias de Córdoba, para la carrera de Especialización en Ortopédica y Traumatología, que consta a fojas 12 a 15 y forma parte integrante de la presente Resolución. Según los lineamientos de la Ord. HCS 6/12.

Art. 2º: Protocolizar y luego de la firma de los interesados, registrar el convenio para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 6/12.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
RP/.lgj.

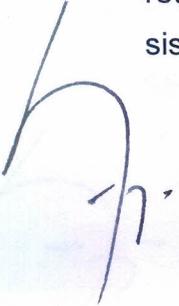
3004

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, representada en este acto por el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Sr. Prof. Dr. Marcelo Augusto Yorio, D.N.I. N° 12. 669.812, según autorización conferida por el Rector mediante RD N°....., en adelante **La Facultad**, con domicilio en Haya de la Torre s/n -2do piso- Ciudad Universitaria, Provincia de Córdoba, por una parte, y por la otra el Hospital Municipal de Urgencias, representado en este acto por el Secretario de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Córdoba, Sr. Dr. Néstor Hugo Costamagna, D.N.I. N°, en adelante **La Secretaria de Salud**, con domicilio en calle Marcelo T de Alvear n° 120 -2° piso- Intendencia- de la Ciudad de Córdoba, acuerdan en celebrar el presente convenio que tiene por objeto la Formación de Postgrado para acceder al Título de Especialista que otorga la UNC, a través del sistema de Cursado de la Carrera de **Especialización en Ortopedia y Traumatología**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para la autorización del "Centro Formador" este deberá presentar en tiempo y forma toda la documentación que le exija CONEAU a los fines de su respectiva acreditación. En caso contrario, de no resultar acreditado por CONEAU, no se procederá a su autorización o renovación como Centro Formador.-

SEGUNDA: Para la Formación de Postgrado de los alumnos en la Especialidad en Ortopedia y Traumatología, la duración de la carrera se establece en 4 (cuatro) años. De corresponder becas, "La Secretaria de Salud", se compromete abonar a los alumnos que resulten seleccionados, de acuerdo al orden de mérito y por el tiempo que dure la carrera, una retribución mensual que se determinara conforme los lineamientos del sistema de becas.-



Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3004

UNDECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y fijan los domicilios especiales: a) LA FACULTAD en calle Haya de la Torre s/n. 2° Piso Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba y LA SECRETARIA DE SALUD en el consignado supra.-

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ del año 2014.-----


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. DR. HUMBERTO AUGUSTO YORIO
VICEDECANO
SECRETARÍA DE SALUD
FACULTAD DE CS. MÉDICAS - U.N.C.

3004